

DECRETO:

Visto el acuerdo de adoptado por la Comisión de Gobierno del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de residuos de las Zonas III y VIII (Área de gestión 2) en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 16 de octubre de 2019, por el que se aprobó entre otros el siguiente Acuerdo del que se han hecho las preceptivas publicaciones en el BOP de Castellón y de Valencia los días 19 y 29 de octubre de 2019 respectivamente.

“Delegación de atribuciones en la presidencia para la tramitación de la adjudicación del contrato “*Campaña de Concienciación Pública para promover y mejorar las Recogidas Selectivas en Origen de los Residuos Domésticos y la Fracción Orgánica Selectiva en los Municipios del Consorcio de Residuos C3/VI*”, en la Presidencia del Consorcio. “

Vista la documentación obrante en el Expediente de Contratación cuya tramitación de adjudicación se delega, “*Campaña de Concienciación Pública (...)*”. El expediente de contratación fue aprobado por Decreto de pasado 9 de agosto dictado a su vez por anterior delegación en la Presidencia del Consorcio de este Plan Zonal del Residuos, para promover y mejorar las recogidas selectivas en origen de los residuos domésticos y la fracción orgánica selectiva en los municipios del Consorcio de Residuos C3/VI por procedimiento abierto.

Dicha licitación se encuentra en el marco del convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y el Consorcio constituido para la ejecución de las previsiones del Área de Gestión de Residuos C3/VI, relativo a la financiación de campañas de concienciación y sistema de incentivos de la separación en origen.

Hecha la apertura del plazo de presentación de propuestas por los licitadores en el marco del expediente de licitación incoado al efecto, mediante la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de agosto de 2019 para la presentación de licitaciones durante 15 días, finalizando el 11 de septiembre a las 14,00 horas, y presentando las ofertas de “Silvoturismo Mediterraneo”, “Instituto Imedes, S.L.”, “Sima SLP”, con documentación administrativa observada correcta por la mesa de contratación según los pliegos.

Realizada la apertura de los sobres nº: 2 por la mesa el 23 de septiembre de 2019 que contienen los criterios no evaluables automáticamente, se emite informe técnico el 27 de septiembre otorgando 19,5 puntos a “Ecoestudi Sima, SLP”; 49 puntos a “Instituto Imedes, S.L.”; 14,25 puntos a “Silvoturismo Mediterraneo, S.L.”; y 25 puntos a “SM

Es procedente la adopción del presente decreto
El TECNICO
José, Castillo-Montellu

Es procedente la adopción
del presente decreto
EL TÉCNICO
José Castillo Montoliu

Sistemas Medioambientales, S.L., no alcanzando el "umbral técnico" mínimo establecido en 25 puntos "Ecoestudi Sim SLP" y "Silvoturismo Mediterráneo, S.L.", pasando exclusivamente a la siguiente fase de baremación "Instituto Imedes S.L." y "SM Sistemas Medioambientales S.L.".

Hecha del mismo modo indicado en el punto anterior para la apertura de los sobres n.º 3 de las empresas que han alcanzado el mínimo de baremación de los 25 puntos de los criterios no evaluables automáticamente y han pasado a la siguiente fase, en sesión de la mesa de contratación de 30 de septiembre de 2019 se procede a la misma de los que contienen los criterios valorables de forma automática (sobres n.º 3), se comprueba que "Instituto Imedes, S.L." ofrece un precio de 102.951 € más 21.619,71 € en concepto de IVA y una experiencia del personal a adscribir de 16, 16, 18, 12, 12, 9, 18 y 13 años de experiencia. Y "SM. Sistemas Medioambientales, S.L." ofrece un precio de 103.320 más 21.697,20 € en concepto de IVA, y una experiencia del personal a adscribir de 10, 10, 9, 10, 9, 9, 13 y 20 años de las personas que se indican en su oferta, todo ello conforme los pliegos que rigen la contratación.

Según informe suscrito por la Gerente del Consorcio y el Responsable de Contratos del Consorcio de Residuos C3/V1 de 30 de septiembre de 2019, de los criterios evaluables automáticamente, se otorga el máximo de 51 puntos a "Instituto Imedes S.L." por ser la mejor oferta y 50,50 puntos a "SM. Sistemas Medioambientales S.L.", y que, con la suma de la puntuación obtenida en los otros criterios obtienen el resultado de "Instituto Imedes S.L." una puntuación total de 100 puntos, y "SM. Sistemas Medioambientales S.L." una puntuación total de 75 puntos.

Resultando ser la propuesta de "Instituto Imedes S.L." la mejor clasificada, se propone al su contratación y requiriéndose la documentación en tiempo y forma conforme al artículo 150.2 de la LCSP y a la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, se encuentra correcta y se ha ingresado el depósito de la garantía definitiva del 5 % del precio de adjudicación Iva excluido por valor de 5.147,55 € según consta en la Tesorería de la entidad.

Por todo lo arriba expuesto, por medio de la presente, ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar a "Imedes S.L.", el contrato de Campaña de Concienciación pública para promover y mejorar las recogidas selectivas en origen de los residuos domésticos y la fracción orgánica en los municipios del Consorcio de Residuos C3/V1, por el precio de 102.951 € más 21.619,71 €, en concepto de IVA para la anualidad de 2.019, y sujeta a las demás condiciones ofertadas en la licitación.



Es procedente la adopción del presente decreto
El Técnico
José Castillo Montoliu

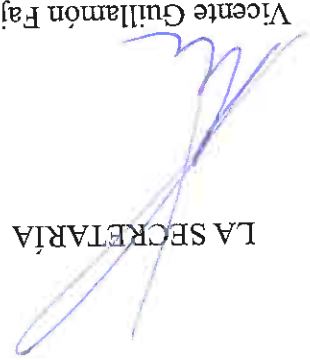
SEGUNDO.- Disponer el gasto para el ejercicio 2019 por un importe de 124.570,71 €, compuesto por 102.951 € de principal y 21.619,71 € en concepto de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 1622-22602 del vigente Presupuesto.

TERCERO.- Designar Responsable del Contrato a D^a Silvia López Romero, Gerente del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (area de Gestión 2) .

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Consorcio del Plan Zonal de Residuos de la Zona C3/V1, en Castellón de la Plana, a 14 de noviembre de 2019, de lo que, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

Rafael Mateu Mateu

LA SECRETARÍA

Vicente Guillamón Fajardo



